Moción de Orden del Día N°..14375.....

CONGRESO de la REPÚBLICA

CONGRESO DE LA REPÚBLICA
Área de Trámite Documentario
07 NOV. 2024
RECIBIDO
Firma: Hora: 13:1

MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO
Congresista de la República

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

MOCIÓN DE SALUDO

La Congresista de la República que suscribe, **MARÍA ELIZABETH TAIPE CORONADO**, miembro del grupo Parlamentario Perú Libre, de conformidad con el artículo 68° del Reglamento del Congreso de la República presenta la siguiente moción:

CONSIDERANDO:

Que, el artículo N°189 de la Constitución Política del Perú, establece que el territorio de la República está integrado por regiones, departamentos, provincias y distritos, en cuyas circunscripciones se constituye y organiza el gobierno a nivel nacional, regional y local, en los términos que establece la Constitución y la ley, preservando la unidad e integridad del Estado y de la Nación.

Que, el distrito de Lambrama, es uno de los ochenta y cuatro distritos de la región Apurímac, fue creado por Ley el 19 de noviembre de 1839, por el presidente provisorio de la República, Mariscal Agustín Gamarra y está conformado por las comunidades Caype, Cruzpata, Siusay, Huayrapampa, Seccebamba, Matara, Suncho, Atacama, Urpipampa, Pichiuca, Kera, Marjuni, Payancca, Chua, Lahuañi, Kalla, y Santa Cruz de Paccaypata.

Que, el distrito de Lambrama, según el último censo nacional del INEI, cuenta con una población de 3973 habitantes y se encuentra ubicado en los Andes centrales a 3111 msnm, limitando con los distritos de Abancay, Circa, Curpahuasi y Coyllurqui.

Que, el nombre de Lambrama proviene del vocablo quechua lambras, que significa alisos, ya que en la zona existía un bosque tupido de estos árboles; por lo que el significado hace referencia a que el distrito tiene abundancia de alisos.

Que, el distrito de Lambrama tiene un legado cultural y religioso católico, en esta línea, cuenta con los templos coloniales San Blas de Lambrama y Santa Isabel de Caype.

Que, el distrito de Lambrama, en cuanto a las costumbre destaca por realizar las tincas y huancas en el denominado "tarpuy" o siembra, la apertura de las acequias de regadío y a su vez el "cutipay" que implica una acción comunitaria que realiza deshierbe y recubrimiento de las plantas con la tierra removida.

Que, las actividades productivas principales de Lambrama son agropecuarias, destacando la producción de papa, maíz, trigo, frutales entre otros productos y a su vez la crianza de animales menores y truchas.

EL CONGRESO DE LA REPÚBLICA ACUERDA:

PRIMERO. - Expresar el más fervoroso saludo a los hermanos y hermanas del distrito de Lambrama, de la provincia de Abancay, de la región de Apurímac, con ocasión de celebrar el 19 de noviembre del presente año, el centésimo octogésimo quinto aniversario de su creación política.

SEGUNDO. - Transcribir la presente Moción de Saludo y hacerla llegar al Señor **Ignacio Chipana Pumapillo**, alcalde distrital de Lambrama, solicitando hacer extensivo a sus diferentes barrios que lo componen; así como a las autoridades eclesiásticas, judiciales, policiales, sociedad civil y a toda la población de este pujante distrito.

Lima, noviembre de 2024.

FIRMA DIGITAL

Firmado digitalmente por: TAIPE CORONADO Maria Elizabeth FAU 20161749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 07/11/2024 14:59:13-0500